

Quilmes, 6 de Mayo de 2013

VISTO: Las solicitudes de realización de Trabajo Final de la carrera de Ingeniería en Alimentos, y las Resoluciones ME N° 1 232/01, CS N° 163/03 y CD N° 124/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Trabajo Final es un estudio de carácter integrador, que debe realizar y presentar todo alumno de la carrera Ingeniería en Alimentos para completar las condiciones establecidas para obtener el título de Ingeniero.

Que la Res. CD 124/11 establece las pautas mínimas que aseguran su realización, y reglamenta el procedimiento formal para la admisión de propuestas de Trabajo Final.

Que la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica del Departamento de Ciencia y Tecnología ha emitido dictamen favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar las solicitudes de realización de Trabajo Final de Ingeniería Alimentos que se detalla en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N°060/13

FIRMADA POR: Dra. María Alejandra Zinni Directora del Dpto. Ciencia y Tecnología

ANEXO**Solicitudes de realización de Trabajo Final de Ingeniería en Alimentos**

Alumno/s (Legajo/s)	Fecha inicio / Fecha estimada de finalización	Director	Co-Director	Tema	Lugar de trabajo
Micaela Bertora (Legajo 16795) y Antonela Meri (Legajo (16885)	Mayo-octubre	Dra. Paula Leon	-	Estudio experimental de la aplicación de Coating a productos fruti-hortícolas	Lab 10 alimentos
Florencia De Pergola (legajo 16836) y Sofia Sladaqui (legajo 16493)	Mayo-octubre	Ing. Gerardo Blasco	-	Implementación de BPM en Industria dedicada a la elaboración de materias primas para productos de panadería y pastelería	Taxonera S.A.